



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 4 de septiembre de 1987. — Número 177

Página 2.473

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala auxiliar administrativa	2.473
Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-233/87, 02F-1.039/87 y 01O-938/87 .	2.474
Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública	2.474

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Noja. — Nombramiento de teniente de alcalde .	2.475
Bárcena de Cicero. — Nombramiento de teniente de alcalde	2.475
Santoña. — Nombramiento de tenientes de alcalde	2.475

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Cervatos. — Subasta de aprovechamiento de caza menor	2.475
---	-------

3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón, Santoña y Saro. — Padrones de contribución rústica y urbana para 1987	2.476
---	-------

Miera. — Padrón de contribución urbana	2.476
Villacarriedo, Camaleño y Hazas de Cesto. — Padrón de contribuyentes de rústica para este ejercicio	2.476

4. Otros anuncios

Los Corrales de Buelna. — Licencia para actividad de bar	2.476
Santa Cruz de Bezana. — Proyecto de «consultorio médico rural en Bezana»	2.476

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 659/86	2.477
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 726/85	2.477

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 518/85 y 623/85	2.478
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 212/87, 338/87, 215/87 y 1.795/86	2.479
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 717/87 y 152/86 .	2.479
Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 217/87	2.480

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 8 de julio de 1987 de la Universidad de Cantabria por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala auxiliar administrativa de esta Universidad

Una vez finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1987), y el plazo de presentación de documentos a que hace referencia el apartado 8.4 de la citada con-

vocatoria, y a propuesta del tribunal calificador, este Rectorado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la escala auxiliar administrativa de esta Universidad a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La presente Resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre de 1983), agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santander, 8 de julio de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

A N E X O I

PROMOCION INTERNA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO	Nº. RGTR. DE PERSONAL
1	ALVAREZ GARCIA, José Manuel	13.906.376	21-04-59	1390637613 A7066
2	DIEPPA PEREZ, Federico	13.708.803	11-01-56	1370880335 A7066
3	ZAMACONA MAILLO, Esteban	13.743.751	21-11-60	1374375102 A7066

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO	Nº. RGTR. DE PERSONAL
1	GARCIA BARDON, María Teresa	71.409.146	20-04-52	7140914646 A7066
2	ARCE ABAD, Esperanza	9.715.502	09-06-57	0971550268 A7066
3	BARRIUSO PALENZUELA, Elena	13.722.510	03-12-56	1372251046 A7066
4	SERNA SUAREZ, Luisa Elena	13.730.864	07-05-59	1373086402 A7066
5	BLANCO SALAS, Anibal	13.907.424	23-05-60	1390742468 A7066
6	HOYAL BOLADO, Joaquina	13.762.406	09-06-65	1376240602 A7066
7	FERNANDEZ NAVARRO, José Vicente	13.744.440	17-11-62	1374444035 A7066
8	GONZALEZ PEIREN, María Olga	13.719.154	20-03-58	1371915413 A7066
9	SAN ROMAN LOPEZ, Joaquín Domingo	13.734.648	05-06-60	1373464846 A7066
10	GARCIA IBASETA, Isabel Lourdes	13.720.430	24-02-58	1372043035 A7066
11	MANTECA SAINZ, Soledad	13.727.699	25-02-59	1372769968 A7066
12	FERNANDEZ LANZA, Carmen	13.764.026	21-03-66	1376402635 A7066
13	GARCIA DE LOS RIOS COBO, Ana	13.725.282	26-10-58	1372528246 A7066
14	REIGADAS GOMEZ, María Asunción	13.768.006	21-01-57	1376800602 A7066
15	GONZALEZ URRUELA, Yolanda	12.165.941	26-12-45	1216594146 A7066
16	DEL BARRIO SEQANE, María Gracia	13.725.246	01-04-58	1372524635 A7066
17	MARTINEZ MANTILLA, Margarita	13.761.558	20-01-65	1376155868 A7066
18	HUMAZO CARRERA, Margarita Pilar	72.022.337	12-10-62	7202233724 A7066
19	GARCIA HERNANDEZ, Julio	13.727.421	05-12-59	1372742113 A7066
20	FERNANDEZ SANTOS, María Victoria	72.124.245	14-08-64	7212424546 A7066
21	GIL HERRERO, Teresa	72.117.157	09-02-53	7211715702 A7066
22	ANSORENA POOL, Isabel	13.750.435	20-02-64	1375043568 A7066
23	HAYA GARCIA, María Rosa	13.707.521	03-07-54	1370752124 A7066
24	PALAZUELOS GOMEZ, María Luisa	13.770.539	21-10-66	1377053968 A7066
25	RUIZ LANZA, Jesús	13.740.439	31-01-62	1374043968 A7066
26	DIEZ VICENTE, Ana María	13.760.057	24-03-64	1376005735 A7066
27	RUIZ GUTIERREZ, Ramón Felipe	13.754.543	01-09-64	1375454357 A7066
28	ARCONADA CUESTA, María Teresa	12.749.595	19-06-67	1274959557 A7066
29	EXPOSITO COBO, María del Rosario	13.747.448	17-06-63	1374744813 A7066
30	PARADA CURTO, Blanca Flor	13.730.346	02-10-59	1373034602 A7066
31	GOMEZ COTERILLO, Alberto	13.916.462	20-07-64	1391646202 A7066
32	HERNANDEZ BLANCO, Luis Alberto	13.725.986	19-05-57	1372598613 A7066
33	LUNA CONTRERAS, María Elena	13.741.286	06-11-60	1374128668 A7066
34	SANCHEZ QUEVEDO, Ana Isabel	72.024.521	29-12-64	7202452124 A7066
35	DURAN RIVACÓBA, María	16.041.431	08-12-62	1604143102 A7066
36	FLORANES CUEVAS, María Dolores	13.751.054	31-03-64	1375105424 A7066
37	HARO HELGUERA, José Manuel	13.735.198	04-04-60	1373519813 A7066

ciales, recogiendo descubiertos de cotización en el período abril a diciembre de 1983 y enero a diciembre de 1984, afectando al trabajador don Vicente Güemes Boo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 599.198 (quinientas noventa y nueve mil ciento noventa y ocho) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Construcciones y Excavaciones Arroyo, S. L.», domiciliada últimamente en barrio La Torre, 208, San Román de la Llanilla, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 18 de agosto de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 883

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02F-1.039/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don Leonardo Fernández González, por extinción del subsidio de desempleo desde el 17 de septiembre de 1986 y devolución de lo indebidamente percibido, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Leonardo Fernández González, domiciliado últimamente en colonia Virgen del Milagro, 12, 6-B, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 18 de agosto de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 882

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 010-938/87 se sustancia acta de obstrucción, levantada a don Francisco Casas López, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Francisco Casas López, domiciliado últimamente en Ojaiz, 100, Peñacastillo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 18 de agosto de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 876

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-233/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Construcciones y Excavaciones Arroyo, S. L.», por infracción de leyes so-

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Ángel Barros Castro, con domicilio en Santa María de Cayón, solicita la concesión de un caudal má-

ximo de 3,95 litros/segundo en jornada de uso de seis horas, equivalente a un caudal continuo de 1 litro/segundo, a derivar del río Pisueña, en términos de La Calcera, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

La toma se realizará mediante un grupo motobomba de 1,5 CV. de potencia, siendo toda la instalación de riego portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado en la Alcaldía de Santa María de Cayón (Cantabria) o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 31 de julio de 1987.—El secretario general, P. O., el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 9 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado teniente de alcalde al señor concejal don Abelardo Ortiz Pellón.

Lo que se hace público para general conocimiento. Noja a 17 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 17 de julio, ha resuelto nombrar teniente de alcalde, de conformidad con las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a don Julio Terán Silió.

Bárcena de Pie de Concha a 24 de agosto de 1987.—El alcalde, José F. de las Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de tenientes de alcalde,

por resolución de la Alcaldía, dándose cuenta en el Pleno celebrado por este Ayuntamiento el día 17 de julio de 1987, y que son los siguientes:

Primer teniente de alcalde: Don Agustín Ibáñez Ramos.

Segundo teniente de alcalde: Don José Solaeta Pérez.

Tercer teniente de alcalde: Don Tomás Redondo Gutiérrez.

Cuarto teniente de alcalde: Don Dionisio García Cortázar.

Quinto teniente de alcalde: Don Carlos Juncal Ibaceta.

Sexto teniente de alcalde: Don José Ignacio Echevarría Oliverí.

Santoña, 28 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE CERVATOS

Ayuntamiento de Enmedio

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa de Concejo de Cervatos, situada en el pueblo de Cervatos, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Cervatos o vocal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de caza menor en el monte Dehesa y Bardal, número 192 del C. U. P. de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cervatos, debidamente autorizada por el Servicio de ICONA, de la Diputación Regional de Cantabria.

El tipo de licitación queda fijado en 400.000 pesetas por los cinco años.

Los cazadores censados o nacidos en el pueblo, cazarán gratuitamente y con los mismos derechos y normas que los de fuera.

La adjudicación del aprovechamiento será por el tiempo de cinco años.

La garantía provisional será del 4% y la definitiva del 6%.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Casa Concejo los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior de la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, el día inmediato hábil después de pasados cinco días, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del anuncio.

Documentos que deben acompañarse:

a) Documento que justifique la personalidad del licitador.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

c) Documento que justifique la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día..., de 19..., de la Junta Vecinal de Cervatos, Ayuntamiento de Enmedio (para enajenación del aprovechamiento de caza menor en el monte Dehesa y Bardal, número 192 del C. U. P., por un período de cinco años), ofrece la cantidad de... pesetas (cantidad en número y letra) por los cinco años.

Fecha y firma.

Cervatos a 20 de agosto de 1987.—El alcalde pedáneo, Justino Balbás Terán.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales y por un plazo de diez días los padrones de las contribuciones rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1987.

Santa María de Cayón, 26 de agosto de 1987.—El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Pongo en conocimiento de todos los vecinos que se hallan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de diez días, los padrones de contribución territorial urbana y rústica.

Durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Santoña, 24 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos por plazo de diez días hábiles a efecto de reclamaciones por los que estén interesados, los padrones de las contribuciones rústica y urbana, remitidos y confeccionados por el Servicio de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria.

Saro a 28 de agosto de 1987.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Pongo en conocimiento de todos los vecinos que se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de diez días, el padrón de contribución territorial urbana, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes.

Miera, 26 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto durante diez días hábiles, al objeto de posibles reclamaciones, el padrón de la contribución territorial rústica, correspondiente al ejercicio de 1987, remitido y confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria.

Villacarriedo a 26 de agosto de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria el padrón de contribución territorial rústica, se expone al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño a 24 de agosto de 1987.—El alcalde, presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de diez días el padrón de contribuyentes de rústica de este municipio, correspondiente al actual ejercicio.

Beranga a 24 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Miguel Enrique Peña Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Navas de Tolosa, 2-A, bajo, edificio Los Arcos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 3 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado por la Corporación, el proyecto de «consultorio médico rural en Bezana», el mismo estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose, durante el indicado plazo, presentar en el Regis-

tro Municipal, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 19 de agosto de 1987.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 659/86

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de expediente de jurisdicción voluntaria seguidos al número 659/86, a instancia de don Salvatore Antetomaso, mayor de edad, capitán del buque de bandera panameña «Klea», representado por el procurador señor González Morales, y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 14 de octubre de 1987, a las doce horas, siendo el precio de tasación de 6.350.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1987, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de 4.762.500 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 14 de diciembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Mineral de cromo, en cantidad aproximada a 5.000 toneladas métricas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1987.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 726/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos de rescisión de contrato, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 726/85, ejecución de sentencia número 198/85, a instancias de don José María Gutiérrez Alonso y otros, contra «Pérez Laso, S. L.», don José Antonio Pérez Laso, doña Justina Gutiérrez Martín, don Antonio Pérez Delgado y doña Bonifacia Laso Pontones, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Usufructo vitalicio y una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de las siguientes fincas:

1º Una casa con cuadra y terreno contiguo en el pueblo de Liaño Ayuntamiento de Villaescusa, barrio La Cotera de planta baja, piso y desván, con una cuadra pegante y terreno contiguo, cuya superficie total es de 3 áreas 56 centiáreas, constituyendo casa, cuadra y terreno una sola finca que linda: al Norte, herederos de don Marcelino Rasilla; Sur y Oeste, carretera vecinal, y Este, viuda de don Ventura García, finca 6.219.

2º Rústica terrero erial y prado, en el pueblo de Liaño y sitio de la Cotera, de 35 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur, herederos de don Guillermo Paz; Este, herederos de don José García, y Oeste, herederos de don Juan Agudo, finca 6.620.

3º Rústica, terreno a prado en el pueblo de Liaño, sitio del Plantillo de 26 áreas 90 centiáreas, linda: Norte, más de don Ventura García, Sur y Este, carretera vecinal, y Oeste, regato, finca 6.221.

4º Rústica, terreno a prado en el pueblo de Liaño, sitio de La Cotera, de 16 áreas, que linda: Norte, más de doña Carmen Castanedo; Sur, don Ricardo Juan; Este, don Marcelino Rasilla, y Oeste, carretera vecinal, finca 6.222.

Total: 3.700.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Dos.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los apremiados, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 518/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.—En la ciudad de Burgos a 2 de julio de 1987. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Benito Corvo Aparicio, y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de Sala número 518 de 1985, dimanante del juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad número 116 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 4 de junio de 1985, no ha comparecido como apelado el demandante don Eloy Barquín Abascal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valdicio, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; ha comparecido «Técnica Aseguradora, S. A. (Fundación Delas), con domicilio social en Barcelona, como apelante, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Ángel Ariznavarreta Esteban.

I. Antecedentes de hecho

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la sentencia apelada, que contiene el siguiente fallo: «Que desestimando el motivo de nulidad y la excepción de plus-petición opuestos por la demandada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Compañía Anónima de Seguros Técnica Aseguradora», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Eloy Barquín Abascal de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 813.600 pesetas, importe del principal y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.»

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto, este Tribunal acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto en representación de «Técnica Aseguradora, S. A.», contra la sentencia de 4 de junio de 1985 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, cuya confirmación procede con expresa imposición de las costas del mismo a la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 11 de julio de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 623/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente,

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 21 de mayo de 1987. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de Sala número 623 de 1985, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, doña María Jesús Valbuena González, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por la letrada doña Isabel Rincón Miguel; y de otra, como demandado-apelado, don José María Valbuena González, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Santander, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial.

Parte dispositiva. Fallo.—Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander, en los autos de que dimana este rollo, y confirmar dicha resolución, sin hacer especial declaración de costas, en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller.—Rafael Pérez.—Eduardo Pérez. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 10 de julio de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 212/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 212/87, seguido por daños en imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de septiembre de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Fernando Hidalgo Vigo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 338/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 338/87, seguido por daños en imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de septiembre de 1987, a las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Leandro de la Torre Manteca, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 215/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 215/87, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de septiembre de 1987, a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Mercedes Pérez Orube, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.795/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.795/86, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 9 de octubre de 1987, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Joaquín Castanedo Ceballos, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 31 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 717/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha

se cita a don Esteban Amodia Gutiérrez para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 717/87, que tendrá lugar el día 22 de octubre, a las nueve cincuenta horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 13 de agosto de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 152/86

Doña Sara María Posse Vidal, juez de Distrito número Uno de Torrelavega,

Por medio del presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 152/86, promovido ante este Juzgado por don Ángel Ruiz Ruiz, representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos del causante don Julián Gutiérrez González, así como contra las personas físicas y jurídicas que pudieran tener interés, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico, con fecha 26 de junio del año en curso, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Debo aprobar y apruebo con la autoridad de cosa juzgada la transacción habida entre las partes en el presente procedimiento, cuyos términos quedan reflejados en los antecedentes de hecho de esta resolución; quedando los demandados obligados al pago de las costas procesales, y una vez firme esta resolución archívense las actuaciones sin más trámite.»

Y para que se lleve a efecto la notificación del expresado fallo a los referidos demandados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». libro el presente, en Torrelavega a 3 de julio de 1987.—La juez de distrito, Sara María Posse Vidal.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 217/87

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo 217/87, de la Ley de Arrendamientos Ur-

banos sobre resolución de contrato de arriendo de local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 5 de la avenida Demetrio Herreros, de Torrelavega, por cesión, subarriendo o traspaso in consentido, promovido por doña María Chinarro Matas, don José Luis y doña María Isabel Sañudo Chinarro, vecinos de Madrid, representados por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Carlos de la Fuente Cuagliotti y don Eustasio de la Fuente González, mayores de edad, vecinos de Torrelavega y herederos ignorados de don Onofre de la Fuente González, vecino que fue de Torrelavega, se ha acordado que por medio de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, publicándose otro en el «Boletín Oficial de Cantabria», se emplace a los herederos de don Onofre de la Fuente González, para que en término de seis días siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se persone en este juicio por medio de procurador con poder bastantado por Abogado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso, haciéndoles saber que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda y que obran en el Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, se expide este edicto en Torrelavega a 21 de julio de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003